



Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000066



COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (07-2019).

En el municipio de San Andrés Villa Seca Departamento de Retalhuleu, el día miércoles **VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 AM), reunidos en sesión de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, en el edificio municipal de este municipio, **el monitor municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN**, EDDY FRANCISCO CORDON ROJAS; **la directora de la OMSAN**, ROMINA ALEJANDRA VICENTE; José Estuardo Gordillo en representación del MIDES; Prudencio Gutiérrez Presidente de COCODE de Cantón San José; Mauro Rodas Técnico de Salud Rural del MSPAS; Sammy Mazariegos asistente de la OMSAN; Cinthia García en representación de la SOSOEP; Sofia Marisol Mancio González en representación del CONALFA; Angelita Pú Sachajá en representación del MARN; Ernesto Naranjo Coordinador del Centro de Salud de la Maquina dos; Gamaliel Pineda Revolorio Director de la UGAN; Director de la UGAN; José Samayoa extensionista del MAGA; y KENETH ALEXIS MARROQUÍN CALDERÓN secretario municipal, quien deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Romina Alejandra Vicente, directora de la OMSAN en representación del Señor Alcalde, procede a dar una cordial bienvenida a todos los presentes, agradeciendo el trabajo que las diferentes instituciones de gobierno realizan en el municipio a favor de la seguridad alimentaria y nutricional, como también por el apoyo brindado a todas las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional realizadas en el municipio. **SEGUNDO:** Se da lectura a los puntos de agenda para el día de hoy, la cual fue ratificada y aprobada por los presentes, detallándose como sigue: 1.- Recepción, anotación en la lista, 2.- Bienvenida por Señor Alcalde y/o representante municipal, 3.- Lectura de la Agenda, 4.- Socialización del artículo cuarto y quinto de la ley del SINASAN; 5.- Aprobación de alimentos por INSAN, en seguimiento a la ejecución de actividades del POA-COMUSA-2019; 6.- Verificación de la ejecución del POA-COMUSAN-2019, 7.- Puntos varios; 8.- Firma del acta





Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000067



... suscrita; 9.- Muchas gracias.- **TERCERO:** Seguidamente se concede el espacio a Eddi Cordón de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quien procedió a socializar los artículos cuarto y quinto de la ley del SINASAN, indicando que La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población; dicha política se rige por los siguientes principios: Solidaridad, transparencia, soberanía alimentaria, Tutelaridad, equidad, integridad, sostenibilidad, precaución, descentralización y participación ciudadana. Seguidamente indicó que el quinto artículo nos habla de la participación, siendo el Gobierno de Guatemala que promoverá un proceso de consulta con la sociedad civil organizada para proponer soluciones y definir estrategias orientadas a garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- en productos tradicionales como maíz y frijol en las tierras aptas para dichos cultivos, lo que debe reflejarse en planes operativos y estratégicos. Al no haber preguntas sobre el tema expuesto, el representante de la SESAN agradece la atención prestada. **CUARTO:** La Directora de la OMSAN, Romina Vicente agradece al representante de la SESAN por la importancia del tema expuesto y a continuación procede a informar que se realizó un CENSO de acuerdo a protocolo que rige la gestión de alimentos procedentes del VISAN, en los formatos y base de datos oficiales, para determinar las familias que viven en Inseguridad Alimentaria y Nutricional INSAN, tomando en cuenta los criterios de elegibilidad socializados con el apoyo de la SESAN siendo los siguientes:

- 1.- Familias con presencia de niños con desnutrición aguda y familias con inseguridad alimentaria,
- 2.- Hogares de agricultores de subsistencia e infra subsistencia con pérdidas de maíz y frijol no menores al 50% y sin reservas de alimentos e ingresos económicos,
- 3.- Hogares de pequeños agricultores con terrenos hasta una manzana para sus cultivos.

La Directora de la OMSAN también informó que se tomaron en cuenta los criterios de priorización siendo los siguientes: 1.- Familias con jefas de hogar y/o jefes de hogar viudas o viudos o madres solteras, 2.- Familias con madres en periodo de gestación y/o embarazadas, 3.- Familias con niños menores en proceso de lactancia, 4.- Familias con niños menores de cinco años, y 5.- Familias con capacidades diferentes y/o tercera edad. Todo este proceso indicó el Romina Vicente Directora de la OMSAN, se logró con el apoyo de la Secretaria de Seguridad





Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000068



Alimentaria y Nutricional SESAN, en las constantes capacitaciones y recomendaciones realizadas por el representante de la SESAN en el Municipio. Indicó que el total de familias censadas fueron TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (3,759), de 41 COMUNIDADES acreditadas ante la Municipalidad de San Andrés Villa Seca. POR TANTO Romina Vicente en representación del Señor Alcalde solicita explícitamente a todos los miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSAN en pleno, se apoye la GESTIÓN de una ración de alimentos procedentes del VISAN, para tres mil setecientos cincuenta y nueve familias del Municipio de San Andrés Villa Seca, como se detalla a continuación:

No.	Comunidad	Familias en INSAN
1	BACAJIA I	110
2	BACAJIA II	42
3	BACAJIA SECTOR CANTINA	43
4	BARRENTO	18
5	C-04 AL SAMALA	147
6	C-04 SANTA CRUZ	125
7	C-08 AL SIS	76
8	C-10 LOS ACHIOTES	43
9	C-14 EL CORCHO	42
10	C-14 GUISCOYOL	48
11	C-14 SAMALA	48
12	C-18 COMUNIDAD IXIL	23
13	CANTON SAN JOSE	168
14	CASCO URBANO	151
15	EL CARMEN	204
16	EL SALTO	119
17	FINCA SIGUAN SIS	8
18	LINEA C- 12 GUISCOYOL	73
19	LINEA C-02 AL SIS	116
20	LINEA C-18 ASFALTO	90
21	LINEA C-4 AL SIS	167
22	MICROPARCELAMIENTO BUENOS AIRES	156
23	NUEVA LOLITA	44
24	PAJALES ANEXO 1	171





Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000069

25	PAJALES ANEXO 2	
26	PAJALES CENTRAL	
27	PAJALES SECTOR LA CUCHILLA	221
28	PAJALES SECTOR LOS CHUNES	156
29	POLIGOMO 7 LINEA C-8 SAMALA	88
30	POSTEL AZUL	18
31	RANCHO ALEGRE	71
32	RECUERDO DE PEREZ	64
33	SAN ANTONIO LOS ENCIENTROS	27
34	SAN FRANCISCO EL FLOR	20
35	SAN JUAN LOS ENCIENTROS	53
36	SAN PEDRITO Y LA LINEA	48
37	SANTA RITA	38
38	SUNUNCHE I	66
39	SUNUNCHE II	276
40	TULATE PLAYA	58
41	TULATE SECTOR LA VARONA	107
TOTALES		3,759

Ante lo solicitado por la representante del Señor Alcalde SE ACUERDA por UNANIMIDAD, se apoye la solicitud de gestión ante el VISAN de **tres mil setecientas cincuenta y nueve** raciones de alimentos para igual número de familias, donde para el efecto levantaron la mano derecha todos los miembros de la COMUSAN en señal de aprobación, SE DA POR APROBADO. **QUINTO:** Seguidamente el representante de la SESAN procede a socializar el POA-COMUSAN-2019, con el objetivo de verificar las actividades pendiente de ejecutarse; derivado de ello el MSPAS informó que los servicios de salud en el Municipio mantienen una detección Activa de niños con desnutrición aguda, tratando siempre de mejorar las coberturas en vacunación, suplementación y desparasitación, por tal razón el día de hoy proponen ante el pleno de la COMUSAN gestionar alimentos para las familias de niños desnutridos en seguimiento a la ejecución del poa-comusan-2019. POR TANTO, POR UNANIMIDAD se acuerda gestionar alimentos para las familias de niños desnutridos, ante la Municipalidad y el VISAN. Para el efecto el MSPAS representado en el Municipio, tanto en la parte alta como en la parte baja asumen el compromiso de trasladar el listado a la OMSAN para el proceso de digitación en los formatos oficiales. **SEXTO:** Se omite puntos varios, y al no



Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000070



haber más temas que hacer constar, se finaliza la presente reunión, en el mismo lugar y fecha siendo las doce horas con treinta y siete minutos (12:37 horas), y previa lectura a los presentes la ratifican, aceptan y firmamos los que en ella intervenimos. DAMOS FE.-----

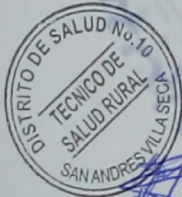


[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Jose Carlos
MILES

[Handwritten signature]
Pau Garcia



[Handwritten signature]
MAGA

[Handwritten signature]

Oficina Municipal de
Seguridad Alimentaria y
Nutricional (OMSAN)
San Andres Villa Seca, Ret.

[Handwritten signature]
Angelita P
MARN- Ret

[Handwritten signature]
JOSAP
MAD

[Handwritten signature]
Dr. Luis Escobar
Coordinador
Centro II de Salud

[Handwritten signature]
JEDY
OMSAN

[Handwritten signature]
Gamaliel Pineda R.
MUNI
UGAM.

[Handwritten signature]
Sany Mazariegos
Asisten OMSAN